

en Pamplona (Navarra), calle Arrieta 11 bis, CP 31002. Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 15 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades afectadas, José Esteban Uranga López-Jacobsiti.—36.390. 1.ª 28-7-2003

## **POSIT DE PESCADORS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

### *Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

El Administrador de la sociedad «Posit de Pescadors, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Ramón Trias Fargas, número 2; el día 20 de agosto de 2003, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 21, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

El orden del día de los asuntos a tratar en la junta general será:

Primero.—Ratificación de la gestión y aprobación del ejercicio 2002.

Segundo.—Ratificación del estado de la situación patrimonial y estudio de alternativas para su aprobación.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma.

Barcelona, 17 de julio de 2003.—El Administrador, Enric Hernández González.—36.310.

## **POSTENSA, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

## **POSTENSA MANCHA, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

### *Anuncio de fusión*

Se hace público que la Junta Universal de accionistas de Postensa, S. A. y la Junta Universal de socios de Postensa Mancha, S. L., celebradas ambas el 25 de junio de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Postensa, S. A. de Postensa Mancha, S. L., en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Albacete.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Aracaldo y Chinchilla de Monte Aragón, 8 de julio de 2003.—Jaime Delclaux Zubiria. El Secretario No Consejero de «Postensa, S. A.» y de «Postensa Mancha, S. L.».—36.012. y 3.ª 28-7-2003

## **PREFABRICADOS ARINAGA, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

## **PREFABRICADOS TOLEDO, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Ordinarias y Universales de las sociedades relacionadas, celebradas el día 30 de junio de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2002, mediante la absorción por Prefabricados Arinaga, Sociedad Anónima de Prefabricados Toledo, Sociedad Limitada, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria el día 11 de junio de 2003.

La fusión acordada tiene carácter de impropia, circunstancia por la que no se ha establecido ecuación de canje ni informe de expertos independientes sobre el proyecto de fusión, si bien existe informe de administradores. La fusión surtirá plenos efectos económicos y contables a partir del 1 de enero de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como del derecho de oposición que les corresponde en el plazo de un mes y en los términos establecidos por el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de julio de 2003.—Fdo: Juan Francico Rosa Marrero Consejero Delegado de Prefabricados Arinaga, S.A., Administrador Solidario de Prefabricados Toledo, S.L.—35.930. y 3.ª 28-7-2003

## **PREVISIÓN ESPAÑOLA, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**

**(Sociedad absorbente)**

## **SUR, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**

**(Sociedad absorbida)**

### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Previsión Española, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros, celebrada el 30 de junio de 2003 y el Socio Único de Sur, S. A. de Seguros y Reaseguros, en virtud de una decisión del mismo adoptada el 30 de junio de 2003, acordaron aprobar la fusión por absorción de Sur, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, por parte de Previsión Española, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con disolución sin liquidación de la primera y el traspaso en bloque a la segunda de su patrimonio social a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

La fusión se ha acordado en los términos del Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de ambas entidades, tomando como base los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2002 y verificados por los Auditores de Cuentas de ambas sociedades, y habiendo sido puesta a disposición de los socios y representantes de los trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, quienes podrán

ejercerlo durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, y el derecho de los socios no asistentes a la Junta General Ordinaria de la sociedad absorbente a adherirse al acuerdo de fusión en el referido plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre.

Sevilla, 17 de julio de 2003.—El Secretario de las Sociedades fusionadas. Previsión Española, S. A. de Seguros y Reaseguros (Sociedad absorbida) y Sur, S. A. de Seguros y Reaseguros (Sociedad absorbente). D. Iñigo Soto García-Junco.—36.303. 1.ª 28-7-2003

## **RIGHT MANAGEMENT CONSULTANTS IBERIA, S. L.**

**Unipersonal**

**(Antes denominada «RIGHT  
MANAGEMENT CONSULTANTS  
HOLDING, S. L.»)**

**(Sociedad absorbente)**

## **RIGHT MANAGEMENT CONSULTANTS IBERIA, S. L.**

**Unipersonal**

## **COUTTS CONSULTING (ESPAÑA), S. A.**

**Unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

Conforme dispone el Artículo 242 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada objeto de la presente fusión, se hace público que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ejerciendo las competencias de la Junta General de Socios, el socio único de Right Management Consultants Iberia, Sociedad Limitada (antes denominada Right Management Consultants Holding, Sociedad Limitada), así como los de Right Management Consultants Iberia, Sociedad Limitada y Coutts Consulting (España), Sociedad Anónima, adoptaron el 16 de junio de 2003, entre otros, los siguientes acuerdos: Aprobar la fusión por absorción de las sociedades Right Management Consultants Iberia, Sociedad Limitada y Coutts Consulting (España), Sociedad Anónima (como Sociedades absorbidas) por parte de Right Management Consultants Iberia, Sociedad Limitada (antes denominada Right Management Consultants Holding, Sociedad Limitada) (como Sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas, así como los correspondientes Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2002.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Madrid de conformidad con el Artículo 226 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, y se ajustan plenamente al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de Fusión, y en cumplimiento del Artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada objeto de la presente fusión, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en los Artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas,

aplicables a las sociedades objeto de la presente fusión.

Madrid, 18 de julio de 2003.—D. José A. Arcila, Secretario no Consejero. Right Management Consultants Iberia, S.L. (antes denominada Right Management Consultants Holding, S.L.); Right Management Consultants Iberia, S.L. y D. Ricardo Barckhahn Ureta.—Administrador único.—Coutts Consulting (España), S.A.—36.642. 1.ª 28-7-2003

### SABROSÓN SERVICIOS PRODUCCIÓN, S. L.

*Anuncio de escisión*

Se hace público que la Junta Universal de socios de Sabrosón Servicios de Producción, S. L., celebrada el 30 de junio de 2003, aprobó por unanimidad la escisión parcial de Sabrosón Servicios Producción, S. L. mediante la aportación de una rama de actividad, a favor de la entidad Positive Wish, S. L., de nueva creación, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 18 de julio de 2003.—Juan Antonio Moral Hernández.—36.383. 1.ª 28-7-2003

### SARAS ENERGÍA, S. A. U. (Sociedad absorbente)

### CARTHAGO TERMINAL DE HIDROCARBUROS, S. A. U. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades anónimas, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de las sociedades participantes, celebradas el 25 de junio de 2003, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción de Carthago Terminal de Hidrocarburos, S.A.U., la cual traspasa todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a Saras Energía, S.A.U., que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin que proceda aumento de capital en la absorbente, por ser la única accionista de la absorbida.

El Proyecto de Fusión conjunto quedó depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Murcia, y se aprobó el balance de fusión cerrado al 31 de diciembre de 2002. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de la absorbente, será la de 1 de enero de 2003. No se otorgaron derechos especiales a accionistas ni ventajas a los Administradores partícipes en la fusión. Se hace constar el derecho de todos los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión y el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión según el artículo 243 de dicho texto legal.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Secretario de los Consejos de Administración de Saras Energía, S.A.U. y de Carthago Terminal de Hidrocarburos, S.A.U.—35.960. y 3.ª 28-7-2003

### SEGRÍA ENERGÍA, S. L. Sociedad unipersonal

*Anuncio de disolución y cesión global del activo y pasivo*

El Socio Único de la sociedad «Segrià Energía, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», adoptó con fecha 20 de junio de 2003, la decisión de disolver la sociedad mediante la cesión global de activos y pasivos a su único socio, «Oilinvest España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», sin que proceda la apertura del periodo de liquidación de la sociedad.

Se hace constar que tanto los acreedores de la sociedad cedente como los de la cesionaria, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en el domicilio social de «Segrià Energía, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», así como a oponerse, en el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, a la cesión global de activos y pasivos, en los términos previstos en el artículo 117.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y 246.2 del Reglamento del Registro Mercantil.

En Barcelona, 20 de junio de 2003.—Don Sadeg Mohammed Zaroug, en el ejercicio de sus funciones como representante del Administrador Único «Oilinvest España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal».—36.487.

### SENDÍN PAVIMENTOS Y ABASTECIMIENTOS, S. A.

*Junta General Extraordinaria*

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de esta compañía, celebrada el día 28 de junio de 2003, adoptó entre otros, por unanimidad, acuerdo de reducción de capital por importe de 315.640 Euros para amortización de 39.455 acciones propias, adquiridas en el marco del apartado a) del artículo 77 de la Ley de Sociedades Anónimas. También en la misma Junta se adoptó acuerdo de ampliar capital por importe de 342.180 Euros, con cargo a las reservas de libre disposición que cuenta la entidad.

Coria, 14 de julio de 2003.—Manuel Sendín Carretero.—35.954.

### SEPHORA ESPAÑA PERFUMERÍAS, S. A. Sociedad unipersonal

*Anuncio de reducción de capital social*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, el Accionista único de la sociedad Sephora España Perfumerías, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, en fecha 30 de junio de 2003, ha acordado reducir su capital social en 26.885.885,25 Euros, a los exclusivos efectos de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, quedando la cifra de capital social en 11.153.388,05 Euros. La referida reducción de capital social se realizó mediante la amortización de 894.705 acciones ordinarias y nominativas, de 30,05 Euros de valor nominal cada una de ellas, y se ejecutó en fecha 30 de junio de 2003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 LSA, se deja expresa constancia de que los acreedores de la Sociedad no podrán oponerse a la referida reducción de capital social, por ser la única finalidad de la misma el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Madrid, 30 de junio de 2003.—Don Miguel Acosta Ramírez, Vicesecretario no miembro del Consejo de Administración de Sephora España Perfumerías, S. A., Sociedad unipersonal.—36.484.

### SERVICIOS ÍNDICE, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado día 23 de junio de 2003, acordó sustituir las antiguas acciones al portador, por nuevas acciones nominativas. En este sentido, en el plazo de dos (2) meses, a contar desde el día 16 de julio de 2003, se procederá a la emisión de nuevos títulos múltiples que serán canjeados por los anteriores en el domicilio social de la Entidad, sito en Madrid, Paseo de la Castellana número 216.

Madrid, 18 de julio de 2003.—El Administrador Único. Realía Business Sociedad Anónima, representada por Don Antonio Moyano Paredes.—36.979.

### SHL INTERNACIONAL Y PSICÓLOGOS EMPRESARIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta Universal, celebrada el 26 de junio de 2003, acordó la reducción del capital social en 205,46 Euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones a 6 Euros cada una, y restitución en metálico a los accionistas, pasando a ser el capital social de la compañía de 121.800 Euros, totalmente suscrito y desembolsado.

Madrid, 26 de junio de 2003.—El Secretario. D. Javier Bravo Espuela.—36.084.

### SIMASA, COMERCIO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General de 22 de abril de 2003 de la sociedad «Simasa, Comercio Internacional, Sociedad Anónima», con domicilio en Lisboa, Rua da Tobis Portuguesa número 4, escritorio D, inscrita en el Registro Mercantil con el número 61008, y provista de NIF número 501 493 891, acordó por unanimidad el cierre de la sucursal «Simasa, Comercio Internacional, Sociedad Anónima, Sucursal en España» presentando el Balance final:

	Euros
Activo:	
Total Activo .....	0,00
Total Activo .....	0,0
Pasivo:	
Resultados acumulados .....	-138.093,06
Deuda Simasa Portugal .....	138.093,06
Total Pasivo .....	0,00

Barcelona, 22 de julio de 2003.—El Administrador, D. Joao Manuel do Carmo Simoes.—36.669.

### SISTEMAS INTERNACIONALES DE COMERCIO SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

El Administrador Único de la Sociedad convoca Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar, en primera convocatoria, el próximo día 20 de agosto de 2003 y en segunda el día 21 de agosto de 2003, ambas a las dieciocho horas en el domicilio social en Gijón, calle Celestino Junquera n.º 2, oficina 32, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de reducción de capital a cero para compensar pérdidas y posterior ampliación de capital en la forma que se determine.  
Segundo.—Ruegos y preguntas.